



MINISTERIO DE SALUD

**SIS** Seguro Integral de Salud

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 280 -2018-SIS/OGAR**

Lima, 20 SEP 2018

**VISTOS:** El Informe N° 006-2017-SIS/OGAR-OC-CNO con Proveído N° 0190-2018-SIS/OGAR-OC de la Oficina de Contabilidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso c) del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 126-2017-EF, establece que son atribuciones y responsabilidades de las Unidades Ejecutoras a través del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos o quien haga sus veces, dictar normas y procedimientos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico y financiero a la gestión institucional, debiendo implementar la normatividad y procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Tesorería en concordancia con los procedimientos de los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se establece la escala de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, así como disposiciones para el pago y rendición de gastos de los mismos, que realicen los funcionarios públicos, personal de confianza, servidores públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado;

Que, con relación a los documentos que sustentan el gasto devengado, el literal b) artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que es la Resolución Administrativa el documento que sustenta reembolsos de viáticos, únicamente en situaciones contingentes debidamente justificadas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2017-SIS/OGAR, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-2017-SIS/OGAR V.1, Directiva Administrativa para la autorización, asignación y rendición de cuentas, de viáticos y pasajes por comisiones de servicios en el territorio nacional y al exterior, en el Seguro Integral de Salud (SIS);

Que, el numeral 8.1 de la citada Directiva Administrativa establece que procede el reembolso de viáticos únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes de la comisión de servicio, siendo un requisito indispensable la autorización del jefe inmediato superior;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Contabilidad considera que existe la necesidad de autorizar el reembolso de viáticos al comisionado Joel Gonzales Lopez de la UDR Yurimaguas, por el monto total de S/. 844.00 (Ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), evidenciándose la autorización previa del Jefe inmediato superior respectivo, contando con Certificación de Crédito Presupuestal N° 372 y se ha determinado que la situación contingente, se encuentra debidamente justificada;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad; y,



De conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 126-2017-EF, y de acuerdo a lo señalado en el numeral 23.9 del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

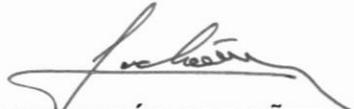
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el reembolso de viáticos por el importe total de S/ 844.00 (Ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles) al CPC Joel Gonzales Lopez, profesional de supervisión de la UDR Yurimaguas, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería realicen las acciones necesarias para cumplir con el pago de dicho reembolso.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Contabilidad coordine con la Oficina General de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y Comuníquese,



**MANUEL JESÚS ORDOÑEZ REAÑO**

Director General

Oficina General de Administración de Recursos  
Seguro Integral de Salud



ANEXO I – Resolución Administrativa N° 280 2018/SIS/OGAR

N° Orden	N° Exp. Trám. Doc.	Apellidos y Nombres del Comisionado	UU.OO.	Destino de la Comisión de Servicios	Clasificador del Gasto	Clasificador del Gasto	TOTAL
					2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte (S/ )	2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios (S/ )	
1	18-082105-001	Gonzales Lopez, Joel	UDR Yurimaguas	Tarapoto	40.00	804.00	844.00

